



**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN
ENCARGO EN FUNCIONES"**

La Secretaria de Servicios Administrativos del Municipio de Sabaneta, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por Decreto 1083 de 2015 y Decreto Municipal 083 de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...".
2. Que el señor Alcalde, mediante Decreto Municipal 083 de abril de 2016 delego en la Secretaria de Servicios Administrativos, la facultad para autorizar licencias, permisos, comisiones y demás situaciones administrativas que se puedan presentar dentro de la entidad.
3. Que mediante acto administrativo, al Doctor Iván Alonso Montoya Urrego, quien se desempeña como Alcalde, Código 005, Grado 06, Nivel Directivo, de naturaleza Elección Popular, se le otorgo comisión de servicios, para desplazarse al Ministerio de Educación y a otras entidades del orden Nacional, en la ciudad de Bogotá, los días 13 y 14 de julio de 2016, para cumplir con funciones propias de su cargo.
4. Que en aras de garantizar la prestación efectiva del servicio y de la optimización de los recursos públicos, es necesario para la Administración Municipal asignar de manera temporal las funciones del cargo de Alcalde, en otro empleo.
5. Que conforme al Decreto 1083 de 2015, hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

En merito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones de Alcalde, al Doctor HECTOR DARIO YEPES VEGA, identificado con la cédula de ciudadanía número N° 71.312.515, quien se desempeña actualmente

iepbroubs@hotmail.com

Olyga ceballos scanear carta en mano
saber si está en el sistema de
registro



como JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA, Código 115, Grado 04, Nivel Asesor, vinculación en Propiedad y cuya naturaleza es de Libre Nombramiento y Remoción, de la Administración Municipal de Sabaneta, como ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO, los días 13 y 14 de julio de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Doctor HECTOR DARIO YEPES VEGA, continuará con sus funciones del cargo que es titular y devengando el salario correspondiente al cargo del que es titular, es decir, de JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA, Código 115, Grado 04, Nivel Asesor, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, de la Administración Municipal de Sabaneta.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Sabaneta a los doce (12) días del mes de julio de 2016.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JENI CONSTANZA GUERRA BURBANO
Secretaria de Servicios Administrativos

Elaboró: *Victor Gallego Muñoz*
Apoyo Secretaria de Servicios Administrativos

Revisó: *Rosa Milena Castrillón Vargas*
Subdirectora Talento Humano